

Caso 11-25-RC-A

Jueza constitucional: Alejandra Cárdenas Reyes

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. - Quito, D.M., 21 de septiembre de 2025.

VISTOS: En virtud del sorteo efectuado en sesión extraordinaria del Pleno de este Organismo el día 20 de septiembre de 2025 y de lo resuelto por el Pleno de la Corte Constitucional en el dictamen **11-25-RC/25** de 21 de septiembre de 2025, **AVOCO CONOCIMIENTO** de la causa **11-25-RC-A** reforma constitucional (**segundo momento de control constitucional**) y siendo el estado de la causa, se **DISPONE**:

1. Continúese con la sustanciación de la presente causa y previo a emitir el correspondiente proyecto de dictamen de segundo momento, notifíquese a Daniel Noboa Azín, presidente Constitucional de la República del Ecuador, al presidente de la Asamblea Nacional, a la presidenta del Consejo Nacional Electoral, al procurador General del Estado.
2. Póngase a disposición de los usuarios la herramienta tecnológica SACC, tanto para notificaciones y para presentación de escritos.
3. Recuérdense a las partes que deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, los escritos y documentación solicitada podrán ser remitidos a través del SACC o en la ventanilla física ubicada en el edificio de la Corte Constitucional.
4. Oficiar a la Dirección de Comunicación de este Organismo para la publicación de la presente providencia en la página web de la Corte Constitucional; y, a la Dirección del Registro Oficial a fin de poner en conocimiento de la ciudadanía el inicio del segundo momento de control constitucional.
5. Designar a María Augusta Zambrano como actuario en la presente causa, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno del Organismo. **Notifíquese y cúmplase.** –

Documento firmado electrónicamente
Alejandra Cárdenas Reyes
JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO. - Quito D.M., 21 de septiembre de 2025.

Documento firmado electrónicamente
María Augusta Zambrano
ACTUARIA

